



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO

Ley de Creación N° 26427 - 04 de enero de 1995.
RUC N° 20204639028



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 183-2022-MDCH

Chao, 08 de agosto de 2022

VISTO:

El Informe N° 011-2022-MDCH-RAF de fecha 05 de agosto del 2022, emitido por el Sr. Ricardo Altamirano Flores, en su condición de chofer de Alcaldía, solicitando combustible y viáticos por viaje de comisión de servicios a la ciudad de Lima, para los días 09, 10 y 11 de agosto de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades como órganos del gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Informe del visto, el Sr. Ricardo Altamirano Flores, en su condición de chofer de Alcaldía, solicita 40 galones de combustible Diesel B5, para la camioneta con Placa EAG-071 y viáticos por viaje de comisión de servicios a la ciudad de Lima, para los días 09, 10 y 11 de agosto del 2022; dado que, movilizará, acompañará y resguardará al Alcalde en las reuniones que este tiene con los diversos Ministerios, a efecto de poder viabilizar los proyectos que se vienen ejecutando en el distrito de Chao. Adjunta al presente los requisitos especificados en la Directiva N° 008-2022-MDCH, Disposiciones y procedimientos relacionados con el otorgamiento de viáticos para realizar comisión de servicio de los funcionarios y servidores públicos dentro del territorio nacional y en el exterior de la Municipalidad Distrital de Chao, aprobada con Resolución de Alcaldía N° 085-2022-MDCH;

Que, la Oficina de Presupuesto, mediante Informe N° 762-2022-MDCH/OGPP/OP/TXVI de fecha 08 de agosto de 2022, emite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 749 por el monto total de S/. 960.00 (Novecientos sesenta con 00/100 soles), para financiar los gastos de viáticos por viaje de comisión de servicios a la ciudad de Lima, para los días 09, 10 y 11 de agosto del 2022;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Art. 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la asignación de 40 galones de combustible y viáticos a favor del Sr. Ricardo Altamirano Flores, Chofer de Alcaldía, para el viaje de comisión de servicios a la ciudad de Lima por los días 09, 10 y 11 de agosto del 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el pago de S/.- 960.00 (Novecientos sesenta y 00/100 soles) a favor del señor Ricardo Altamirano Flores, Chofer de Alcaldía por concepto de viáticos del viaje de comisión de servicios del artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y demás Unidades Orgánicas competentes el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C.
GM
OGA
OGPP,
OC
OT
Almacén



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO

Ney-Heli Gámez Espinoza
ALCALDE